

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

80**ALCORCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María de las Mercedes Martín López, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Alcorcón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario número 470 de 2011, habiéndose dictado, con fecha 16 de enero de 2012, sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

El ilustrísimo señor don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 470 de 2011, seguidos ante este Juzgado a instancias del “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra don Alí Akhtar, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, recayendo la presente actuación en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda de juicio ordinario formulada por “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, contra don Alí Akhtar, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Debo condenar y condeno al demandado don Alí, tan pronto sea firme esta sentencia, abone a la actora la cantidad de 17.505,88 euros, los intereses expresados y las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a don Alí Akhtar, en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón, expido la presente en Alcorcón, a 4 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/8.413/12)

